CONTRATO / CONVENIO NÚMERO:1.410-17.13-8432 FECHA: 24 DE JUNIO DE 2025

CONTRATISTA: GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. S.A.S

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:900.158.315-9

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE MEDIADORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA

VALOR: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($11.999.999.999)

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101167210

ANEXO O CERTIFICADO: 2

FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2026

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 1.199.999.999
VIGENCIA: Desde el 17/06/2025 hasta el 13/06/2026

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $ 599.999.999
VIGENCIA: Desde el 17/06/2025 hasta el 13/02/2029

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $ 1.199.999.999
VIGENCIA: Desde el 17/06/2025 hasta el 13/06/2026

GARANTÍA NÚMERO: 45-40-101100908
ANEXO O CERTIFICADO: 4
FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2026
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO: **Responsabilidad extracontractual.**
VALOR ASEGURADO: $525.271.500

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Scanned with CamScanner

VIGENCIA: Desde el 17/06/2025 hasta el 13/02/2026

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:
"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Gladys Rodríguez - Contratista
Revisó: Diana Holguin - Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrea Luna Madrigal	Nombre: Elkin Alejandro Carmona Ruiz – Diana Lorena Vanegas Cajiao	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administración de MIPG Acta No.027
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha 10/06/2025	Fecha 10/06/2025	Fecha 25/07/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Scanned with CamScanner